

# LOCKTON SECURITAS

## 1. CRONOGRAMA

Como posibles oferentes del proceso de referencia, nos permitimos solicitar la ampliación en la fecha de la entrega de las propuestas. Lo anterior, por cuanto nos parece demasiado próxima para la contestación de todos los requerimientos establecidos en los términos de invitación, la estructuración de la oferta y la consecución de los documentos necesarios para el cumplimiento de este. Agradecemos ampliar en por lo menos cinco (5) días hábiles más después de las respuestas a las observaciones.

**RESPUESTA:** Una vez revisado el cronograma y atendiendo la sugerencia del proponente, se amplía el plazo de cierre y entrega de la propuesta hasta el día 7 de febrero de 2025 antes de las 4:00 pm. Para este fin se publica la correspondiente adenda que modifica el plazo inicialmente establecido

---

## 2. ALCANCE DEL OBJETO:

Por favor informar cuales son las primas anuales, fechas de vencimiento y aseguradoras de cada una de las pólizas de la presente invitación. Esta información es relevante para poder estimar los valores agregados a presentar en la oferta de valor.

### **RESPUESTA:**

- Prima medicina prepagada: para el año 2023 el valor de la prima fue de 3.758.972.564. Vigencia (1 año) y para el año 2024 el valor de la prima fue 3.853.986.389 Vigencia (1 año)
- Prima ARL: Valor por aportes ARL 2024 \$219.496.700
- La vigencia del contrato de medicina prepagada es de 3 años, comprendidos entre 1 de junio de 2022 y 31 de mayo de 2025.
- La vigencia del contrato con ARL Sura: es 1 de diciembre de 1997 vigente hasta la fecha con fecha de última actualización 3 de septiembre de 2012.
- El corredor de seguros seleccionado actualmente para la intermediación de medicina prepagada y ARL es WTW Corredores de Seguros.

---

## **3. Manejo de siniestros: Requerimos se modifique el alcance de estas obligaciones, indicando que dichas actividades solo se pueden lograr cuando la entidad entregue la información respetiva, de lo contrario el corredor no podrá ejecutarla en debida forma y Solicitamos se precise que la atención de siniestros solo podrá versar sobre pólizas intermediadas por el corredor adjudicatario del presente proceso, cualquier tema que este por fuera de este límite no deberá formar parte de una obligación contractual.**

**RESPUESTA:** revisada la solicitud no se considera viable modificar el alcance de las obligaciones, toda vez que el intermediario debe ser el encargado de recopilar la información y realizar el seguimiento a la atención de siniestros reportados por la ARL y el seguimiento de la siniestralidad suministrados por la medicina prepagada.

Una vez adjudicado el contrato, el intermediario deberá garantizar durante el proceso de empalme la recepción de toda la información que estime necesaria para un adecuado seguimiento de la póliza de medicina prepagada y ARL.

- 
4. Los términos de condiciones indican: “Cursos de entrenamiento y capacitación para el personal de Bancóldex sobre temas que tengan relación con los procesos de riesgos laborales y medicina prepagada” Entendemos que las capacitaciones las realizara el corredor por intermedio de su equipo de trabajo y estas pueden ser virtuales y/o presenciales. Favor precisar.

**RESPUESTA:** este punto del alcance se entiende como la realización de actividades de formación que el Banco solicite y gestione a través del equipo de trabajo del corredor, acorde a necesidad expresa. La modalidad deberá ser acordada conforme al alcance o requerimiento.

- 
5. Los términos de condiciones indican: “Describir el sistema con que cuenta el corredor para controlar los vencimientos de los seguros que contrate Bancóldex.” Entendemos el software corresponde al que actualmente tiene el corredor de seguros. Favor precisar.

**RESPUESTA:** este punto hace referencia a la metodología y herramienta que el corredor utilizará para realizar seguimiento a los vencimientos de los seguros contratados por Bancóldex.

- 
6. Agradecemos compartir la siniestralidad de los productos actuales de seguros de los últimos 3 periodos.

**RESPUESTA:** la siniestralidad de la medicina prepagada fue:

- 2021 - 2022: 91%
- 2022 - 2023: 94%
- 2023 - 2024: 97.4%

El porcentaje de siniestralidad por accidentes de trabajo (Índice de frecuencia) fue:

- 2022: 0,93 %
- 2023: 0,66 %
- 2024: 0,68 %

- 
7. Agradecemos confirmar el número total de funcionarios y su distribución geográfica.

**RESPUESTA:** Cantidad de funcionarios: 419

Ciudades en la cuales se encuentra el personal asegurado: Barranquilla, Bogotá D.C, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín, Pereira, Tunja, Villavicencio, Cartagena San Andres, Ipiales

- 
8. Agradecemos indicarnos la categorización de la población por grupo etario, género y EPS.

**RESPUESTA:**

EPS	GENERO		TOTAL
	FEM	MAS	
ALIANSA SALUD E.P. S	10	8	<b>18</b>
CAPITAL SALUD	1	2	<b>3</b>
COMPENSAR E.P.S.	43	40	<b>83</b>
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA (COOSALUD EPS SA)		1	<b>1</b>
FAMISANAR E.P.S.	15	28	<b>43</b>
FOSYGA - FUNCIONARIOS COLOMBIA REGIMEN EXEPCIÓN MIN002	1		<b>1</b>
NUEVA EPS	44	34	<b>78</b>
SALUD TOTAL EPS	21	14	<b>35</b>
SANITAS E.P.S.	65	44	<b>109</b>
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD - S.O.S.		1	<b>1</b>
SURA E.P.S.	21	26	<b>47</b>
<b>TOTAL</b>	<b>221</b>	<b>198</b>	<b>419</b>

\*No manejamos grupo etario.

**9.Cuál es la política de beneficios asegurables de la compañía. Favor indicar aporte y alcance a grupo familiar.**

**RESPUESTA: Para medicina prepagada:**

- Para funcionarios activos al servicio del tomador, el 100% del valor lo asume el funcionario.
- Para beneficiarios (Grupo familiar primario) los siguientes:
  - ✓ Funcionarios Casados: Cónyuge o compañera permanente e hijos.
  - ✓ Funcionarios Casados sin hijos: Cónyuge o compañera permanente
  - ✓ Funcionarios Solteros: Padres
  - ✓ Funcionarios Solteros con hijos: Hijos

Adicionalmente, los funcionarios pueden incluir a los familiares que estén por fuera de su grupo familiar primario. En este caso, el funcionario podrá afiliarse a sus padres, cónyuge o compañero(a) permanente asumiendo el costo total por cada uno de ellos

**10. Agradecemos nos indique las actividades de bienestar que viene desarrollando la compañía.**

**RESPUESTA:** Programa Sanamente: Diseñado para realizar actividades de intervención en salud diferentes al programa de bienestar: Alimentación saludable, jornadas salud visual, Charlas prevención EDA, cuidado de la piel, cuidado de espalda, jornadas salud oral, higiene del sueño, actividades grupales (rumba), masajes relajantes, pausas activas, manejo del estrés, síndrome de burnout, gimnasio Bogotá y ciudades, planificación familiar, hábitos saludables (enfoque adultos e hijos), bienestar emocional, gestión de las emociones, finanzas personales, depresión, adicciones, suicidio, primeros auxilios psicológicos, salud femenina

---

**11. Agradecemos precisar si el grupo o empresas están certificadas en normas internacionales: ISO 45001:18, ISO 14001:15 e ISO 9001:15, RUC y NORSOK**

**RESPUESTA:** ISO 45001 (NO), seguridad y salud en el trabajo se gestiona mediante estándares mínimos Res 0312/2019

ISO 9001 (certificación de procesos a través de DTP)

---

**12. Favor precisar cuántos casos críticos médicos de mesas laborales tienen.**

**RESPUESTA:** Casos en seguimiento: EL: 1 (2014). EG: 2 (2024)

---

**13. Agradecemos precisar si realizan auditorías a contratistas críticos por peligros inminentes.**

**RESPUESTA:** Para efectos de seguridad y salud en el trabajo, así como medicina prepagada, no se cuenta con contratistas críticos

---

**14. Favor precisar cuántos accidentes de trabajo tienen en promedio mensual y su principal causa.**

**RESPUESTA:** El promedio mensual de accidentes de trabajo es de 0.25. La principal causa es caídas a nivel

---

**15. Agradecemos precisar qué nivel de formación tiene la brigada de emergencias.**

**RESPUESTA:** Formación básica para atención de emergencias.

---

**16. Que equipos de atención de emergencias tienen en la empresa para uso de la brigada para primera respuesta.**

**RESPUESTA:** Camillas, botiquines, Medico Inhouse, radios, silla de evacuación

---

**17. NUMERAL 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN: Los términos de condiciones indican: (los) contrato(s) de corretaje objeto de la presente invitación tendrá(n) una vigencia de tres (2) años. Agradecemos precisar si corresponde a dos años o tres años dado que no es claro.**

**RESPUESTA:** Vigencia de 2 años

---

**18. Entendemos que podemos presentarnos parcialmente al proceso de referencia, es decir solo presentarnos para PLANES DE SALUD y no ARL o, al contrario. Favor precisar.**

**RESPUESTA:** en efecto, pueden presentar propuesta en los términos solicitados para intermediación de medicina prepagada o ARL, o los dos.

---

**19. NUMERAL 4.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Agradecemos precisar si se puede presentar oferta bajo Consorcio o Unión Temporal.

**RESPUESTA:** En este caso no es posible presentar la oferta bajo Consorcio o Unión Temporal

---

**20. Agradecemos a Bancóldex permitir que se aporte con la seriedad de oferta y revocatoria de la póliza por falta de pago de la prima. Por favor precisar.**

**RESPUESTA:** para dar cumplimiento a la garantía de seriedad de la oferta el proponente deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el numeral 4.8 del Régimen Jurídico Aplicable. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.

---

**21. NUMERLA 5.4.4. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Solicitamos amablemente indicar con que capacidad (MB O GB) cuenta para recibir los correos electrónicos, con el fin de no tener inconvenientes al momento del envío de la oferta.

**RESPUESTA:** 25MB

---

**22. De igual manera agradecemos aceptar que el proponente pueda enviar la oferta en varias partes, siempre y cuando esté debidamente identificado como parte de la misma oferta, ejemplo:**

**RESPUESTA:** se podrán enviar el número de correos que sean necesarios. Sin embargo, todos los correos deberán presentarse antes del cierre del concurso, los correos enviados posterior a la fecha de cierre se considerarán como no presentados

Adicionalmente podrá enviar un correo con el enlace de visualización en caso de que el documento supere el límite establecido, garantizando que Bancóldex cuente con el acceso al enlace.

---

**23. NUMERAL 6.4. CAPACIDAD FINANCIERA:** Entendemos que los estados financieros corresponden al corredor de seguros y no la aseguradora, favor precisar, dado que el formato compartido habla de aseguradora.

**RESPUESTA:** Los estados financieros corresponden al corredor de seguros

---

**24. Frente a los indicadores de rentabilidad y patrimonio y con el fin de garantizar la participación mayoritaria de oferentes solicitamos establecer que el proponente queda habilitado con los siguientes indicadores financieros en negativo. Esta formal petición la hacemos dado que**

contamos con un indicador de rentabilidad y patrimonio inferior al exigido, sin querer ello significar que nuestra actividad – debidamente vigilada y controlada por la Superintendencia Financiera de Colombia no acredite el suficiente respaldo financiero para responder por las obligaciones propias de los contratos suscritos y este indicador se debe a una inyección de capital y posterior capitalización de estos recursos.

**RESPUESTA:** Esta solicitud no es aceptada toda vez que el modelo de análisis de la capacidad financiera que establece el Banco no permite que los indicadores evaluados estén por debajo del mínimo exigido

---

**25.FACTORES DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR EL CORREDOR DE SEGUROS QUE PRESTE LA INTERMEDIACIÓN DE CONTRATO DE PLANES DE SALUD Y ARL:** Los términos de condiciones establecen:” Experiencia acreditada con clientes del sector financiero a los cuales preste el servicio de intermediación en contratos de planes de salud o ARL” por lo que agradecemos a Bancóldex modificar dicho requisito a cualquier entidad pública y privada que no corresponda al sector financiero, ya que limita la participación mayoritaria de oferentes.

**RESPUESTA:** BANCOLDEX acepta experiencia acreditada con clientes diferentes al sector financiero, siendo este el primer criterio de evaluación otorgándoles como máximo 3 puntos en la calificación. Sin embargo, este criterio de evaluación es un valor agregado para la evaluación y BANCOLDEX otorga 0.2 puntos por cada cliente del sector financiero hasta un máximo de 1 punto.

---

**26.NUMERAL 6.7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL OFRECIDA:** Inhouse: Los Términos de condiciones indica: “Profesional áreas administrativas o humanas con experiencia en el sector asegurador, pólizas de salud y/o contratos de medicina prepagada, seguridad y salud y en el trabajo, mínimo 5 años de experiencia como Inhouse de beneficios.” Subrayado y Resaltado Nuestro. Sobre el particular solicitamos modificar que la experiencia sea como Inhouse, dado que limita la participación mayoritaria de oferentes al poner tal limitante aun cuando las empresas no acreditan tal detalle, por lo que sugerimos se pretenda acreditar experiencia el sector asegurador (aseguradoras y/o intermediarios de seguros), pólizas de salud y/o contratos de medicina prepagada, seguridad y salud y en el trabajo, mínimo 5 años de experiencia.

**RESPUESTA:** Efectivamente la experiencia que se debe acreditar para el recurso que propondrán como Inhouse, es de 5 años de experiencia como Inhouse en el sector asegurador (aseguradoras y/o intermediarios de seguros) pólizas de salud y/o contratos de medicina prepagada, seguridad y salud y en el trabajo

---

**27.Posgrado en Áreas de Seguros:** Agradecemos precisar que, dentro del posgrado en Áreas de Seguros permitida para los integrantes del Equipo de Trabajo, se encuentran incluidas las distintas denominaciones que otorgan las diferentes Universidades a nivel nacional, tales como: Seguros, Derecho

**de Seguros, Seguros y Seguridad Social, Responsabilidad Civil y Seguros, Alta Dirección de Seguros, Gerencia de Riesgos y Seguros, Administración de Riesgos y Seguros, etc.**

**RESPUESTA:** La referencia "áreas de seguros" incluye diferentes clases de programas académicos que se encuentren habilitados, incluidos: Seguros, Derecho de Seguros, Seguros y Seguridad Social, Responsabilidad Civil y Seguros, Alta Dirección de Seguros, Gerencia de Riesgos y Seguros, Administración de Riesgos y Seguros, etc.

---

**28. Solicitamos que en el evento de tener que cambiar integrantes del equipo de trabajo, el reemplazo que se presente cumpla con los requisitos solicitados en los términos de condiciones para el cargo a remplazar más NO con los años o experiencia adicional que posee la persona presentada inicialmente. Lo anterior por cuanto no se cuenta con funcionarios que tengan idénticas características de formación y experiencia en una misma empresa.**

**RESPUESTA:** En caso de requerir el cambio de un integrante del equipo, la persona que lo remplace deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y características exigidos en los presentes términos de referencia

---

**29. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS**  
**Agradecemos amablemente nos informe los miembros de Junta Directiva, Representante Legal y Comité Evaluador, con el fin de verificar las posibles inhabilidades, incompatibilidades y posible conflicto de interés.**

**RESPUESTA:**

**Junta Directiva:**

<b>Principales</b>
<b>German Umaña Mendoza</b>
<b>Sammy Libos Zuñiga</b>
<b>Luz Stella Campillo Hernandez</b>
<b>Paola Molina Rojas</b>
<b>Mauricio Pava Lugo</b>
<b>Jorge Alvarez Restrepo</b>

**Representante Legal:** Marcela Gaviria Sánchez, José Alberto Garzón Gaitán, Maria Jose Naranjo Szauer, Claudia Maria Gonzalez Arteaga, Jaime Alfonso Quiroga Rodriguez.

**Comité Evaluador de las propuestas:** Marcela Gaviria Sanchez, Gloria Andrea Cortes Duarte, Yenny Lizbeth Diaz Sanabria, Miguel Angel Castillo Sanchez, Antonio Alejandro Sanabria Pineda

---

## AON

- 1. PRORROGA CIERRE ENTREGA DE PROPUESTAS:** Teniendo en cuenta las observaciones a los términos de la invitación, que presenten los posibles interesados, y el tiempo que requiere el Banco para dar respuesta fundada, agradecemos prorrogar el plazo previsto para el cierre de entrega de propuestas en cinco (5) días hábiles.

**RESPUESTA:** Una vez revisado el cronograma y atendiendo la sugerencia del proponente, se amplía el plazo de cierre y entrega de la propuesta hasta el día 7 de febrero de 2025 antes de las 4:00 pm. Para este fin se publica la correspondiente adenda que modifica el plazo inicialmente establecido

---

- 2. Numeral 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Teniendo en cuenta que Bancóldex en el objeto de la invitación indica que "...requiere contratar uno o varios corredores de seguros legalmente establecido(s) en Colombia y autorizado(s) por la Superintendencia Financiera de Colombia...", por favor precisar, cómo sería la asignación de los seguros objeto de la invitación, cuando se dé la condición establecida de varios corredores de seguros.

**RESPUESTA:** De acuerdo con las propuestas y los puntajes obtenidos, BANCOLDEX tendrá la posibilidad de elegir un corredor para el manejo de la medicina prepagada y ARL o varios corredores, siempre que estos cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. La asignación se realizará considerando el puntaje que haya obtenido cada propuesta. Es importante precisar que Bancóldex se reserva el derecho de elegir si selecciona solo uno o más de un corredor.

---

- 3. Numeral 3 ALCANCE DEL OBJETO:** El numeral en comento establece: A su vez, el numeral 6.7.3. servicios ofrecidos establece: "El Proponente deberá describir en forma pormenorizada los servicios que ofrecerá a Bancóldex, de acuerdo con el numeral 3 "Alcance del objeto" que son los servicios mínimos que suministrará como consecuencia de la ejecución del contrato objeto de la presente invitación. No obstante, lo anterior, para efectos de la evaluación del criterio "servicios ofrecidos" deberá detallar en el siguiente cuadro cómo prestará cada uno de los servicios..." Destacado fuera de texto. Sobre el particular, agradecemos precisar si para la presentación de la propuesta es necesario realizar una descripción más detallada de cada una de las actividades mencionadas en los numerales indicados, o si por el contrario solo es suficiente con diligenciar el cuadro mencionado en el numeral 6.7.3. con las tres preguntas allí establecidas para cada actividad.

**RESPUESTA:** Durante la presentación de la propuesta, se debe evidenciar que lo estipulado en el cuadro "servicios ofrecidos" mantiene una sinergia entre lo presentado y el ofrecimiento que está realizando el corredor. Se podrán detallar aquellas actividades que el proponente considere relevantes, siempre que se haga dentro del tiempo establecido para la presentación de cada oferta.

---



4. **Numeral 3 ALCANCE DEL OBJETO – Póliza de Salud – Medicina prepagada.** El inciso en comento requiere: “...entre otras actividades que sean solicitadas por el Departamento de Talento Humano de Bancóldex”. Sobre el particular, agradecemos precisar que tales actividades por realizar según la expresión “entre otras actividades”, serán llevadas a cabo por el proponente siempre que se relacionen con la intermediación.

**RESPUESTA:** las actividades que puedan surgir en el transcurso de la vigencia del contrato tendrán relación al objeto del contrato y estará enmarcado dentro del alcance de este.

---

5. **Gestión de Riesgos Laborales “d. Asesorar a Bancóldex, desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, así como en los trámites ante las Compañías de Seguros, Empresas Prestadoras de Servicios de Medicina Prepagada, EPS, la Superintendencia Financiera de Colombia, IPS, ARL, Ministerio de Salud, Fondos de Pensiones, Secretaría de Movilidad, Superintendencia de Puertos y Transporte, Juntas Regionales y Nacionales de calificación de invalidez y la Superintendencia Nacional de Salud, si fuese el caso”.** Al igual que la anterior observar, por favor precisar que dicha asesoría será llevada a cabo siempre y cuando tenga relación con el objeto de la intermediación.

**RESPUESTA:** El proceso de asesoría corresponde a la gestión y acompañamiento que realiza el corredor respecto al cumplimiento del plan de trabajo anual, mesas laborales para seguimiento a casos de salud, accidentalidad y ausentismo, acompañamiento y asesoría a comité Copasst y Convivencia Laboral. Dentro de la estrategia de SST se realizan mesas de trabajo adicionales con los aliados que apoyan la gestión de los procesos (ARL, EPS, MP, CCF, corredor, entidades gubernamentales, etc.). Este proceso también incluye el acompañamiento directo del médico laboral en procesos relacionados a medicina preventiva y del trabajo (Bancóldex no cuenta con médico laboral). Igualmente, todas las actividades que puedan surgir en el transcurso de la vigencia del contrato tendrán relación al objeto del contrato y estará enmarcado dentro del alcance de este.

---

6. **Numeral 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN** En primer lugar, el numeral establece: “El (los) contrato(s) de corretaje objeto de la presente invitación tendrá(n) una vigencia de tres (2) años. En este sentido, agradecemos precisar cuál será el plazo del contrato toda vez que se indica uno en 0 letras y otro en número sugerimos unificar a tres (3) años.

**RESPUESTA:** Vigencia 2 años

---

7. En segundo lugar, el citado numeral instituye: “... No obstante, lo anterior, Bancóldex se reserva el derecho de hacer uso de las cláusulas de terminación de acuerdo con el Código de Comercio, pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con el corredor en cualquier momento y en los términos de la Ley”. Agradecemos aclarar que, en caso

de que el contrato termine, el corredor tendrá derecho a devengar las comisiones que surjan producto de su intermediación.

**RESPUESTA:** Se debe tener en cuenta lo estipulado en el numeral 6.8.1, donde se indica que la comisión u honorarios serán reconocidos por la ARL, compañía de medicina prepagada o compañía de seguros, según sea el caso.

---

**8. Numeral 4.9. POLITICAS VALORES INSTITUCIONALES:** En relación con el Anexo No. 5 – Código de Ética, por favor precisar que el mismo es informativo y no se requiere firma por parte del representante legal del proponente. Así mismo, agradecemos precisar que el Anexo 3 también es informativo.

**RESPUESTA:** Si bien el anexo 5 es informativo, es requisito conocerlo para diligenciar el anexo 2 que debe ir firmado por el representante legal. Por otra parte, el anexo 3 no es informativo, debe ser de su conocimiento y a su vez debe venir firmado por el representante legal.

---

**9. Numeral 5.4.4. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Teniendo en cuenta la gran cantidad de documentos que comprenden la propuesta, agradecemos informar la capacidad de correo por envío, asimismo la posibilidad de enviar varios correos y si es posible por políticas de seguridad de nuestra Corporación el envío de un link con clave lo cual incluso le permitirá a Bancóldex acceder a la lectura de la propuesta con mayor efectividad.

**RESPUESTA:** la capacidad es de 25MB, se podrán enviar el número de correos que se consideren necesarios. Sin embargo, todos los correos deberán presentarse antes del cierre del concurso, los correos enviados posterior a la fecha de cierre se considerarán como no presentados

Adicionalmente podrá enviar un correo con el enlace de visualización en caso de que el documento supere el límite establecido, garantizando el acceso al enlace.

---

**10. Numeral 6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR EL CORREDOR DE SEGUROS QUE PRESTE LA INTERMEDIACIÓN DE CONTRATO DE PLANES DE SALUD – FACTOR ECONÓMICO:** Frente al factor económico exigido como porcentaje de la reinversión en los contratos de planes de salud, agradecemos precisar que espera Bancóldex en este criterio, lo anterior, en consideración a que el porcentaje de reinversión solo es aplicable a Riesgos Laborales.

**RESPUESTA:** Bancóldex deja a criterio del corredor la posibilidad de generar un porcentaje de reinversión para medicina prepagada de acuerdo con la propuesta que vaya a presentar.

---

**11. Numeral 6.5. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:** El numeral en comento establece: *“La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo*

*por parte del Departamento de Talento Humano a través de una visita en modalidad virtual o presencial que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física* “Al respecto, agradecemos indicar la fecha en la cual tendrá lugar dicha validación, así como los interlocutores necesarios.

**RESPUESTA:** El Departamento de Talento Humano se contactará con la persona de contacto designada en cada una de las propuestas para coordinar la entrevista. El Corredor podrá designar a la persona que considere pertinente para atender la entrevista y de común acuerdo fijarán la fecha, cumpliendo con los tiempos establecidos en el cronograma de los términos de referencia.

---

**12. De otra parte, por favor precisar que el máximo puntaje de 100 puntos para cada servicio se obtiene de la sumatoria del puntaje asignado al Factor Técnico y Factor Económico.**

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia numeral 6.1 y 6.2 el puntaje máximo es de 100 puntos.

---

**13. Numeral 6.6.1. EXPERIENCIA ACREDITADA CON CLIENTES:** El citado numeral requiere: a. *“Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar por lo menos tres (3) certificaciones emitidas por contratantes actuales las cuales deben contar como mínimo con la siguiente información relacionada de cada contrato ejecutado”* Al respecto, por favor precisar que son admitidos contratos de clientes cuya vigencia se encuentre en ejecución, aunado al requerimiento de clientes actuales, destacando que para la mayoría de los clientes del sector privado no le es aplicable contrato de intermediación y por el contrario le son aplicables las vigencias técnicas ejecutadas de los seguros contratados bajo su intermediación. En consecuencia, agradecemos aclarar que son válidos los contratos ejecutados, en ejecución (con vigencias técnicas de pólizas ejecutadas) y para aquellos casos donde no exista contrato, es válida la acreditación de las pólizas o programas ejecutados; asimismo, si la certificación está dirigida a otra Entidad o Empresa sea aceptada ya que se trata de una formalidad que en nada afecta los aspectos sustanciales a acreditar.

**RESPUESTA:** Se permite presentar certificaciones emitidas por contratos ejecutados y en ejecución; siempre que los ejecutados, no vigentes, no superen un año de haber finalizado la relación contractual con el corredor. La certificación puede venir dirigida “a quien interese” pero consideramos que no debe ir dirigida a otra entidad puesto que la propuesta se está presentando a Bancóldex

---

**14. Valor de las pólizas administradas para el caso de pólizas de salud y medicina prepagada y aporte promedio mensual para riesgos laborales. Frente al requisito de acreditar valor de aportes promedio mensual para**

riesgos labores, agradecemos precisar que es viable acreditar valor anual, el cual a través de una operación matemática se obtiene dicho valor promedio mensual.

**RESPUESTA:** Se podrán presentar el aporte promedio mensual o el aporte anual.

---

**15. Así mismo, por favor aclarar que la acreditación de experiencia puede ser en “pólizas de Salud o Medicina Prepagada” y Riesgos Laborales.**

**RESPUESTA:** la acreditación de experiencia puede ser en medicina prepagada, pólizas de salud y/o riesgos laborales.

---

**16. Certificación del cliente de entrega a satisfacción de los productos contratados. Destacado fuera de texto. Por favor precisar que corresponde a la calificación del servicio recibido.**

**RESPUESTA:** La calificación del servicio recibido hace referencia a la satisfacción que tiene el cliente después de la prestación del servicio por parte del Corredor de Seguros.

---

**17. Numeral 6.7.3. SERVICIOS OFRECIDOS: Medicina Prepagada – Literales d, e, g, h i. Agradecemos precisar el alcance de los citados servicios, teniendo en cuenta que incluye actividades propias a Riesgos Laborales.**

**RESPUESTA:** En caso de presentar propuesta solamente para uno de los dos servicios, favor tener en cuenta en el diligenciamiento del cuadro, considerando exclusivamente el alcance de la propuesta que se va a presentar (Medicina prepagada y/o ARL)

---

**18. Gestión de Riesgos Laborales - Literales e, h, i, j. Por favor precisar el alcance de los citados servicios, teniendo en cuenta que incluye actividades propias a Medicina prepagada.**

**RESPUESTA:** En caso de presentar propuesta solamente para uno de los dos servicios, favor tener en cuenta en el diligenciamiento del cuadro, considerando exclusivamente el alcance de la propuesta que se va a presentar (Medicina prepagada y/o ARL)

---

**19. Numeral 6.7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL OFRECIDA: El citado numeral requiere: “Ítem 3. Persona Inhouse Ejecutiva de Cuenta. EXPERIENCIA Profesional áreas administrativas o humanas con experiencia en el sector asegurador, pólizas de salud y/o contratos de medicina prepagada, seguridad y salud y en el trabajo, mínimo 5 años de experiencia como Inhouse de beneficios. Teniendo en cuenta que el funcionario Inhouse requerido debe acreditar mínimo 5 años de experiencia como Inhouse de beneficios, agradecemos precisar que la expresión “beneficios” aplica a la experiencia adquirida en manejo de pólizas de salud o Medicina prepagada. En caso tal que nuestra interpretación no corresponda y se incluya experiencia en Riesgos Laborales, agradecemos disminuir la experiencia en Riesgos Labores a un mínimo de 3 años,**

teniendo en cuenta que la mayor proporción del manejo del programa de seguros se encuentra concentrado en la póliza de Salud o Medicina Prepagada.

**RESPUESTA:** El término de “beneficios” hace referencia a aquellos valores agregados que le ofrece una entidad a sus funcionarios, distintos a la remuneración mensual, como, por ejemplo, el contrato de medicina prepagada.

Por lo anterior, si la persona tiene 5 años en contratos de medicina prepagada podría presentarse. No se puede disminuir el término exigido de experiencia para el cargo de Inhouse.

---

**20. Numeral 7.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El presente numeral exige: *“Para el efecto se deberá enviar mediante un solo correo electrónico así: a) Propuesta técnica y económica en PDF con sus respectivos anexos en EXCEL o en PDF.”*. Teniendo en cuenta que resulta de imposible cumplimiento remitir la totalidad de la propuesta a través de tan solo un (1) correo electrónico (con la limitante de 25 MB), comedidamente solicitamos ampliar lo permitido a tantos correos como sean necesarios. La anterior solicitud encuentra justificación en el sentido que existen criterios como la acreditación de la experiencia donde se califica la mayor cantidad de clientes aportados y para ello se necesita de gran capacidad por el peso de cada certificación.

**RESPUESTA:** Se podrán enviar el número de correos que se consideren necesarios. Sin embargo, todos los correos deberán presentarse antes del cierre del concurso y se deberá llegar que la totalidad de la información haya sido recibida por parte del Banco. Los correos enviados posterior a la fecha de cierre se considerarán como no presentados.

---

**21. De otra parte, por favor precisar qué tipo de información se debe aportar en los anexos requeridos en formato Excel y sí, es posible por políticas de seguridad de nuestra Corporación el envío de un link con clave en un solo correo, lo cual incluso le permitirá a Bancóldex acceder a la lectura de la propuesta con mayor efectividad.**

**RESPUESTA:** Podrá enviar un correo con el enlace de visualización en caso de que el documento supere el límite establecido, siempre que se garantice el acceso de Bancóldex a la información requerida, pues en caso de no poder acceder a la totalidad o una parte de la información, la misma no podrá ser considerada dentro de la evaluación. Por otra parte, la información puede venir en formato Excel o PDF y corresponde a la Matriz de capacidad financiera.

---

**22. Numeral 7. AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El tercer inciso del presente numeral establece: *“El ENCARGADO realizará todas las acciones necesarias para que sus funcionarios, contratistas y personal en general, den cumplimiento a las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de Bancóldex, guardando además la confidencialidad de la información*

*recaudada y que conozca en cumplimiento de sus actividades. El ENCARGADO no podrán ceder o compartir total o parcialmente a terceros los datos personales que le sean compartidos por BANCÓLDEX". Por favor tener en consideración para la inclusión en el presente inciso. No obstante a lo anterior, Las Partes manifiestan entender y aceptar que para el desarrollo de la relación comercial es necesario e indispensable revelar cierta información confidencial a terceros, tales como: compañías de seguros, compañías de medicina prepagada, corredores de reaseguros, compañías de reaseguros, entre otros; ello en virtud de la cotización de seguros o reaseguros para los riesgos del Cliente, la solicitud y expedición de las pólizas respectivas, así como a los Funcionarios y contratistas que deban conocer dicha información para ejecutar la relación comercial, quienes serán, para los efectos de este Contrato, los Destinatarios de la Información Confidencial.*

**RESPUESTA:** La propuesta deberá presentarse sin ningún tipo de condición o limitación contractual. El Banco podrá evaluar la inclusión de cláusulas contractuales que obedezcan a su régimen legal o a la normativa aplicable, sin que ello implique compromiso alguno de su parte.

---

**23. PUBLICACION DE ANEXOS:** Teniendo en cuenta que solo observamos los términos de referencia del proceso, agradecemos la publicación de los siguientes anexos enunciados en el pliego, así: Anexo No. 1 "Carta de presentación de la propuesta". Anexo No. 2 "Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales". Anexo No. 3 "Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales". Anexo No. 4 "Requisitos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas". Anexo No. 5 "Código de Ética". Anexo No. 6 "Matriz de Capacidad Financiera". Anexo No. 7 "Políticas de seguridad de la información y ciberseguridad"

**RESPUESTA:** Se realizó la correspondiente revisión, identificando que los anexos mencionados, fueron publicados efectivamente desde la fecha en la que inició la convocatoria. Sin embargo, se validó el ingreso y el descargue de los documentos desde diferentes accesos, confirmado la efectividad de la publicación. Por tanto, se solicitada ingresar a través de la siguiente ruta:

- <https://www.bancoldex.com/>
- Opción "Sobre Bancóldex"
- Opción "Contrataciones"
- Opción "Procesos de contratación"
- Consecutivo 898
- Opción "Ver más"
- Dar clic en cada anexo y se descargará cada archivo para su respectiva visualización.

---

**24. OBSERVACIONES GENERALES:** Información de número de asegurados para el programa de salud clasificado por: a. funcionarios / funcionarios b. Grupo familiar de los anteriores c. Pensionados d. Grupo familiar de los Pensionados

**RESPUESTA:**

Asegurado	GENERO		TOTAL
	FEM	MAS	
Funcionarios activos	221	198	<b>419</b>
Grupo familiar funcionarios activos	235	220	<b>455</b>
Exfuncionarios	34	23	<b>57</b>
Grupo familiar Exfuncionarios	48	42	<b>90</b>
<b>TOTAL</b>	<b>538</b>	<b>483</b>	<b>1021</b>

## 25. Valor anual de las primas de los años 2023 y 2024

**RESPUESTA:** Prima medicina prepagada: para el año 2023 el valor de la prima fue de 3.758.972.564. Vigencia (1 año) y para el año 2024 el valor de la prima fue 3.853.986.389 Vigencia (1 año)

- Prima ARL: Valor por aportes ARL 2024 \$219.496.700

## 26. Forma de pago a. Mensual b. Anual

**RESPUESTA:** Actualmente se maneja pago anual para facturación de funcionarios activos, pago mensual para exfuncionarios.

## 27. Alcance de beneficios a. % o monto pagado al funcionario b. % o monto pagado a los beneficiarios, c. Alcance del beneficio para los pensionados d. % o monto pagado al pensionado e. % o monto pagado a los beneficiarios

### RESPUESTA:

Para funcionarios activos al servicio del tomador, el 100% del valor lo asume el funcionario

Para beneficiarios (Grupo familiar primario) los siguientes:

- Funcionarios Casados: Cónyuge o compañera permanente e hijos.
- Funcionarios Casados sin hijos: Cónyuge o compañera permanente
- Funcionarios Solteros: Padres
- Funcionarios Solteros con hijos: Hijos

Adicionalmente, los funcionarios pueden incluir a los familiares que estén por fuera de su grupo familiar primario. En este caso, el funcionario podrá afiliarse a sus padres, cónyuge o compañero(a) permanente asumiendo el costo total por cada uno de ellos

El porcentaje asumido por el funcionario para cada beneficiario varía según el nivel del cargo, oscilando entre 10% al 60%.

**28. Medio de pago de los pensionados en caso de que estos deban asumir una parte de la prima.**

**RESPUESTA:** En el contrato actual, el pensionado asume la totalidad de la prima, el banco no asume valor alguno de la medicina prepagada para este grupo. El medio de pago es PSE, Wompi o en oficina de Bancolombia. Este medio de pago está sujeto a lo que se pacte con el proveedor de servicio de salud

---

**29. Siniestralidad últimos tres años en % y valor.**

**RESPUESTA:**

- 2021 - 2022: 91%
  - 2022 - 2023: 94%
  - 2023 - 2024: 97.4%
- 

**30. ¿El corredor gestiona información en algún sistema interno de Bancóldex? De corresponder indicar que información registra y el recurso que hoy tienen ¿cuánto tiempo dedica a ello? y si ese sistema tiene conexión con algún sistema del bróker o aseguradora.**

**RESPUESTA:** No, el corredor no gestiona información dentro de los sistemas del Banco.

---

**31. PROGRAMA DE BIENESTAR: ¿Cuentan ustedes con un programa de bienestar definido para los funcionarios para impactar en la salud de los funcionarios? Si es así, ¿Cuáles son las dimensiones/ focos de intervención que se trabajan?**

**RESPUESTA:** Programa Sanamente (Programa de intervención en salud diferente a Programa de bienestar):

Alimentación saludable, jornadas salud visual, Charlas prevención EDA, cuidado de la piel, cuidado de espalda, jornadas salud oral, higiene del sueño, actividades grupales (rumba), masajes relajantes, pausas activas, manejo del estrés, síndrome de burnout, gimnasio Bogotá y ciudades, planificación familiar, hábitos saludables (enfoque adultos e hijos), bienestar emocional, gestión de las emociones, finanzas personales, depresión, adicciones, suicidio, primeros auxilios psicológicos, salud femenina

---

**32. ¿El programa de Bienestar de Bancóldex desde que área interna se gestiona?**

**RESPUESTA:** El Departamento de talento humano

---

**33. Cuentan ustedes con una Estrategia y/o política de DE&I (Diversidad, Equidad e Inclusión), Si es así, que capítulos de la agenda DE&I están hoy impulsando (Genero, Discapacidad, LGTBQ, otros.)**



**RESPUESTA:** Si, Bancóldex cuenta con una política de Diversidad, Equidad e Inclusión. Actualmente se están impulsando capítulos de equidad de género, diversidad y discapacidad

---

**34. ASESORIA EN ADMINISTRACION DE RIESGOS LABORALES: Agradecemos indicarnos el Nombre de la ARL actual y la fecha desde que esta con la misma.**

**RESPUESTA:** ARL: SURA: Inicio de vigencia 1 de diciembre de 1997, última actualización: 03 de septiembre de 2012

---

**35. Por favor informar el valor de aportes promedio mes a la ARL.**

**RESPUESTA:** -Promedio mensual por aportes ARL COP \$19.644.583

---

**36. Número de trabajadores directos:**

**RESPUESTA:** 419

---

**37. Número de trabajadores independientes o por prestación de servicios:**

**RESPUESTA:** 3 trabajadores independientes

---

**38. Número de sedes y en qué ciudades se encuentran ubicados los funcionarios**

**RESPUESTA:**

<b>CIUDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
BARRANQUILLA	8
BOGOTA	380
BUCARAMANGA	3
CALI	7
CARTAGENA	1
CUCUTA	1
IPIALES	1
MEDELLIN	13
PEREIRA	2
SAN ANDRES	1
TUNJA	1
VILLAVICENCIO	1
<b>Total, general</b>	<b>419</b>

---

**39. • ¿Se puede definir un orden de prioridad de los principales riesgos en SST a priorizar en los próximos años?**

**RESPUESTA:** Riesgo Biomecánico (ergonomía), Psicosocial y De Seguridad (Seguridad Vial)

---

**40. Número de casos con patologías laborales o mixtas.**

**RESPUESTA:** 1 caso con patología laboral (EL 2014), 2 casos con patología general

---

**41. Número de accidentes de trabajo incapacitantes en el último año.**

**RESPUESTA:** 2 Accidentes de trabajo

---

**42. Cuáles son los retos y desafíos en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**RESPUESTA:** Intervención al ausentismo y Riesgo Biomecánico.

---

**43. Cuáles son los objetivos estratégicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo**

**RESPUESTA:**

- Cumplir los requisitos legales aplicables y otros, relacionados e inmersos al sector, en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
  - Mejorar continuamente el desempeño de los procesos y la gestión del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el cumplimiento de la Política, Objetivos y Metas.
  - Prevenir y reducir incidentes laborales, mediante la estructuración y desarrollo de programas de gestión del riesgo.
  - Prevenir el desarrollo de enfermedades laborales, mediante la estructuración e implementación de Programas de Vigilancia Epidemiológica.
  - Prevenir enfermedades de origen común que generen impacto en la salud de los funcionarios, mediante charlas con expertos o actividades alineadas
  - Asignar recursos necesarios para la gestión de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- 

**44. ¿Cuándo yCuál es el puntaje de la última medición bajo la Resolución 312 de los estándares mínimos en SST?**

**RESPUESTA:** 95,25%

---

**45. Por favor indicarnos cual es la estructura organizacional del área de SST**

**RESPUESTA:** Profesional SST (1)

---

**46. ¿Cómo está conformado y cuál es la estructura del equipo de trabajo encargado del área de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de las empresas? ¿Qué apoyos externos en este sentido tienen actualmente? (Por parte de la ARL, Corredor, etc.)**

**RESPUESTA:** Interno Profesional SST (1) - Externo: ARL: Asesor Prevención, Medico - Corredor: Medico Laboral, líder SST y Abogado.

---

**47. ¿Está certificado en algún sistema de gestión? ISO, OHSAS, RUC y/o PESV. ¿O se tiene algún interés en certificarse en algún sistema de gestión?**

**RESPUESTA:** en proceso de gestión documental para certificar PESV

---

**48. ¿Existe interés en certificar auditores en alguna norma en especial? (ISO 45001, 9001, 14001). ¿Más o menos a cuantas personas?**

**RESPUESTA:** 3 personas

---

**49. ¿Qué Sistemas de Vigilancia Epidemiológica están implementados actualmente?**

**RESPUESTA:** Sistema de Vigilancia Biomecánico

---

**50. ¿Cuentan con programa de riesgo psicosocial? Si cuentan con el programa, ¿cuál fue la última fecha de aplicación de la encuesta? ¿Cómo se hizo la aplicación (Virtual o Presencial)? ¿Hacen actividades de intervención directa?**

**RESPUESTA:** Bancóldex cuenta con plan de intervención de riesgo psicosocial acorde a resultados de mediciones o aplicación de encuesta. La última aplicación se realizó diciembre 2024 bajo modalidad presencial (Bogotá) y virtual (ciudades), realizamos actividades de capacitación, sensibilización y comunicación, incluidas en el programa sanamente.

---

**51. ¿Qué programas de prevención (de acuerdo con los riesgos) están ejecutando a la fecha? ¿Cuáles son de interés a implementar?**

**RESPUESTA:** Riesgo Biomecánico. Psicosocial, Seguridad Vial

---

**52. ¿A Qué tareas de alto riesgo están expuestos actualmente? Puntualmente cuáles son de mayor interés (Alturas, Confinados, Energías Peligrosas, etc.)**

**RESPUESTA:** No realizamos actividades de alto riesgo.

---

**53. ¿Cuántos contratistas se tienen actualmente? Número de empresas y cuántas personas representan**

**RESPUESTA:** Empresas 10, número de personas: 57

**54. ¿Cuentan con un programa de Bienestar como institución? ¿Aplica para personal directo y contratistas? ¿Y Qué actividades hacen parte del programa de Bienestar?**

**RESPUESTA:** Si. Bancóldex cuenta con el programa de bienestar “Vive Bien”, el cual incluye diferentes frentes: Cultural, Deportivo y Experiencial; todos orientados al bienestar del trabajador y su núcleo familiar

**55. ¿Tienen necesidad sobre el manejo, gestión y recobro de incapacidades?**

**RESPUESTA:** Si, es importante contar con apoyo en la gestión de incapacidades, desde el proceso de capacitación, pasando por la gestión de recobro y acompañamiento legal en el abordaje de casos específicos.

**56. Por favor indicarnos el Número de incapacidades promedio mes**

**RESPUESTA:** 23 Casos de incapacidad / mes

**57. Por favor indicarnos el número de enfermedades laborales calificadas y/o en estudio:**

**RESPUESTA:** 1 Enfermedad laboral calificada (2014)

**58. Valor estimado de la cartera pendiente por recuperar de los últimos tres años, discriminada por cada EPS si es posible**

**RESPUESTA:** a continuación, se relaciona la cartera pendiente:

EPS	INCAPACIDAD ARL	INCAPACIDAD EPS	LICENCIA DE MATERNIDAD	Total, general
ARL SURA	648.667	0	0	648.667
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	0	72.653.731	32.978.207	105.631.938
COLMEDICA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	0	30.485.198	0	30.485.198
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	0	0	12.571.536	12.571.536
COOSALUD E.P. S	0	0	3.869.000	3.869.000
EPS FAMISANAR LTDA	0	39.815.935	1.630.451	41.446.386
EPS SANITAS	0	115.889.665	5.852.136	121.741.801
MEDIMAS EPS S.A.S	0	57.268.672	71.506.613	128.775.285

NUEVA EPS	0	42.656.852	0	42.656.852
SALUD TOTAL	0	1.854.395	0	1.854.395
SUSALUD EPS	0	39.091.100	35.778.133	74.869.233
<b>Total, general</b>	<b>648.667</b>	<b>399.715.548</b>	<b>164.186.076</b>	<b>564.550.291</b>

**59. ¿Cómo se comporta actualmente el Ausentismo Laboral? ¿Se caracteriza y se hace seguimiento desde lo Médico y Laboral? ¿Está controlado o tienen necesidad de intervención en algún aspecto específico?**

**RESPUESTA:** Para el año 2024 el ausentismo estuvo representado en 515 casos, generando 3559 días de ausencia. Se tiene evidencia de algunos factores que generan mayor ausentismo en algunas épocas del año, adicionalmente hay una identificación y caracterización de los diagnósticos que permiten focalizar la intervención.

**60. ¿Tienen actualmente casos de incapacidades prolongadas, ausentistas frecuentes/recurrentes, casos médicos críticos relacionados al ausentismo, restricciones, reubicaciones? ¿Aproximadamente cuantos casos críticos de este tipo?**

**RESPUESTA:** 3 casos

**61. N. de días de incapacidad de los accidentes del último año:**

**RESPUESTA:** 3 días

**62. ¿Tienen equipo legal sea interno o externo que se involucra en el manejo de estos casos críticos?**

**RESPUESTA:** Equipo jurídico interno y asesor externo

**63. ¿Cuentan con herramientas tecnológicas para la gestión en SST? (Indicadores, ausentismo, recobro de incapacidades, reporte de estado de salud de los funcionarios, entre otros)**

**RESPUESTA:** Si, se cuenta con herramientas, dashboard, página ARL.

**64. ¿Tienen observaciones u oportunidades de mejora con respecto al trabajo con la ARL Actual? ¿Hay interés de continuar con la misma ARL o existe posibilidad de buscar mercado?**

**RESPUESTA:** La actual ARL ha sido un aliado estratégico en el desarrollo de actividades relacionadas con SST. No obstante Bancóldex está abierto a considerar propuestas diferentes en el abordaje y gestión de los temas de seguridad y salud en el trabajo

**65. ¿Cuántas Pólizas de Salud o Contratos de Medicina Prepagada mantienen hoy con su actual corredor y vencimientos?**

**RESPUESTA:** Actualmente se tiene un único de contrato de Medicina Prepagada (Medplus) cuya fecha de vencimiento es 31 de mayo de 2025

---

**66. SOLICITUD DE INCLUSIONES EN LA MINUTA DEL CONTRATO:** Cláusulas Contractuales: Comedidamente solicitamos validar la inclusión de las siguientes clausulas dentro de la minuta del contrato de intermediación, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso. *Entrega de Información: El Cliente se obliga a entregar a Aon Risk Services la información y/o documentación requerida para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de Aon Risk Services de manera completa, suficiente, confiable y oportuna para que Aon Risk Services pueda ejecutar correctamente su labor de corredor de seguros, así mismo se obliga a diligenciar y entregar a Aon Risk Services el Formulario de Conocimiento de Cliente requerido por el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo para la emisión de sus seguros. Los servicios de Aon Risk Services se basan en información proporcionada por el Cliente. Por lo tanto, las necesidades y requerimientos del Cliente se deberán informar de manera expresa y con la mayor brevedad posible, con el fin de que Aon Risk Services preste los servicios de la manera propuesta. El Cliente es responsable de la exactitud e integridad de cualquier información que proporcione a Aon Risk Services, sus empresas subordinadas y será responsable de las consecuencias jurídicas que acarrea el no suministro de información cierta y exacta. Toda información que sufra algún cambio sustancial o que afecte el alcance o la prestación de los servicios objeto del presente Acuerdo deberá ser informada a Aon Risk Services. Confidencialidad: Toda información que las Partes compartan con ocasión de la prestación de servicios de corretaje de seguros por parte de Aon Risk Services deberá ser mantenida de una manera confidencial y de ninguna manera podrá ser revelada, divulgada, exhibida, mostrada, comunicada, utilizada y/o empleada para la realización de negocios ajenos a lo acordado entre las Partes. Cada una de las Partes se obliga a mantener la información de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre la misma el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad y el que impone las leyes y normas profesionales aplicables. En todo caso, las Partes manifiestan entender y aceptar que para el desarrollo de la relación comercial es necesario e indispensable revelar cierta información confidencial a terceros, tales como: compañías de seguros, compañías de medicina, corredores de reaseguros, compañías de reaseguros, entre otros; ello en virtud de la cotización de seguros del Cliente, la solicitud y expedición de las pólizas respectivas, así como a los Funcionarios y contratistas que deban conocer dicha información para ejecutar la relación comercial, quienes serán, para los efectos de este Acuerdo, los Destinatarios de la Información Confidencial. Las obligaciones de confidencialidad consagradas en la presente cláusula tienen una vigencia igual al Acuerdo más 5 años. Uso de la información: El Cliente conoce y acepta que Aon Risk Services administra*

**información sobre sus clientes y sus colocaciones de seguros, incluyendo, pero sin restringirse a: nombres, tipos de póliza, las fechas de vencimiento de las pólizas, al igual que información sobre las compañías aseguradoras que brindan amparo o cubrimiento a sus clientes. El Cliente conoce y acepta que la información suministrada para el desarrollo del Acuerdo sea transferida a otras filiales de Aon Risk Services para fines tales como el suministro de consultoría y otros servicios para los cuales Aon Risk Services o sus filiales pueden recibir compensación. Debido a la naturaleza global de los servicios prestados por Aon Risk Services, la información que el Cliente puede suministrar puede ser susceptible de ser transmitida, usada, almacenada y en cualquier otra forma procesada por fuera del país dentro del cual el Cliente suministró dicha información. Protección de Datos: (a) Las Partes declaran que a la luz del régimen de protección de datos personales colombiano el Cliente tendrá el carácter de responsable y Aon Risk Services de encargado, (b) las Partes declaran tener las autorizaciones correspondientes para transferir la información y los datos personales necesarios para desarrollar sus obligaciones, (c) las Partes declaran que otorgan a la otra la autorización para que traten los datos personales fuera del territorio nacional cumpliendo con los parámetros de seguridad dispuesto por la normatividad vigente, (d) las Partes declaran que otorgan a la otra la autorización para transferir la información necesaria para desarrollar sus obligaciones a sus compañías filiales o subsidiarias para el cumplimiento del Acuerdo correspondiente, (e) las Partes declaran que otorgan a la otra la autorización para que cree bases de datos y usarla para propósitos comerciales, (f) las Partes se obligan a permitir el acceso y/o a suministrar la evidencia de las autorizaciones, cuando así lo solicite la otra parte para el cumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales, (g) las Partes se obligan a salir en defensa de la otra parte en el evento de reclamaciones de los titulares de los datos recopilados, de terceros o de investigaciones administrativas por parte de alguna, de acuerdo a los principios de veracidad o calidad, (h) las Partes se obligan a actualizar la información recopilada y necesaria para desarrollar sus obligaciones toda vez que un titular así lo requiera. El Cliente conoce y acepta que Aon Risk Services tratará estos datos personales de acuerdo con su Política para el tratamiento de datos personales la cual puede ser consultada en la página web [www.aon.com/colombia](http://www.aon.com/colombia). Responsabilidad: Aon Risk Services no se hace responsable por ningún error u omisión de agentes de colocación, corredores, co-agentes, co-intermediarios, sub-agentes, agentes, corresponsales u otra persona que participe en los servicios de asesoría y corretaje de seguros y/o productos de salud que no sea una compañía relacionada con Aon Risk Services.**

**RESPUESTA:** La propuesta deberá presentarse sin ningún tipo de condición o limitación contractual. El Banco podrá evaluar la inclusión de cláusulas contractuales que obedezcan a su régimen legal o a la normativa aplicable, sin que ello implique compromiso alguno de su parte.

1. **Número 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN.** Por favor aclarar la vigencia del contrato, toda vez que en letras se menciona tres y en números indica 2 años.

**RESPUESTA:** Vigencia 2 años

---

2. **Numeral 6.6.1. Experiencia acreditada con clientes.** Teniendo en cuenta que la experiencia no se pierde con el paso del tiempo, por el contrario, se acumula, solicitamos por favor permitir la presentación de certificaciones de clientes actuales y clientes no actuales.

**RESPUESTA:** Se permite presentar certificaciones emitidas por contratos ejecutados y en ejecución; siempre que los ejecutados, no vigentes, no superen un año de haber finalizado la relación contractual con el corredor.

---

3. **Numeral 6.6.3. Acreditación de número de usuarios:** Se solicita lo siguiente: “el corredor deberá indicar el número de usuarios correspondiente a los últimos dos años (ejercicios 2022 y 2023)”. En concordancia con la exigencia de contar con experiencia de mínimo diez (10) años en la ejecución de contratos con objeto igual a la presente convocatoria, solicitamos por favor permitir que el número de usuarios se acredite de acuerdo con la vigencia que se certifique por cada cliente, sin limitarla a los años 2022 y 2023.

**RESPUESTA:** Este requisito, ha sido establecido teniendo en cuenta que para Bancóldex es importante garantizar que el proponente seleccionado tenga experiencia manejando la intermediación de pólizas con volúmenes similares o superiores a los que hoy maneja el Banco. Por lo anterior el corredor deberá indicar el número de usuarios correspondiente a los últimos dos años (ejercicios 2022 y 2023)

---

4. **Numeral 6.7.1. Estructura organizacional ofrecida.** Para el cargo de vicepresidente Comercial, en aras de lograr una pluralidad de oferentes, solicitamos por favor eliminar el requisito de estudio de postgrado y en su reemplazo permitir presentar un profesional con experiencia de quince (15) años en posiciones de primer nivel en el sector asegurador, con lo cual Bancóldex garantizará una eficiente y oportuna prestación de los servicios.

**RESPUESTA:** Actualmente los procesos internos del banco no consideran la homologación de experiencia por títulos de posgrado.

---

5. **Numeral 6.7.1. Estructura organizacional ofrecida.** Para el cargo de vicepresidente Comercial, en aras de lograr una pluralidad de oferentes, solicitamos por favor ampliar el área de formación del funcionario requerido permitiendo presentar profesionales en Ingeniería, Derecho, Economía, etc.



**RESPUESTA:** Dentro de la especificación remitida en los términos “Profesional en áreas administrativas o humanas” aplican las profesiones solicitadas por este proponente.

---

- 6. Anexo No. 1. Carta de presentación de la propuesta. En el numeral 8 de este anexo se incluye una declaración sobre la revisión de la circular 042 sobre seguridad de la información, por lo cual solicitamos por favor remitir dicha circular con el fin de realizar la revisión correspondiente por parte de nuestras áreas internas.**

**RESPUESTA:** los anexos mencionados, fueron publicados desde la fecha en la que se inició la convocatoria. Sin embargo, se validó el ingreso y el descargue de los documentos desde diferentes accesos, confirmado la efectividad de la publicación. Por tanto, se solicitada ingresar a través de la siguiente ruta:

- <https://www.bancoldex.com/>
  - Opción “Sobre Bancóldex”
  - Opción “Contrataciones”
  - Opción “Procesos de contratación”
  - Consecutivo 898
  - Opción “Ver más”
  - Dar clic en cada anexo y se descargará cada archivo para su respectiva visualización.
- 

- 7. Anexo 7. Políticas de seguridad de la información y ciberseguridad. CONECTIVIDAD CON LA RED DEL BANCO. En el numeral 2 de este punto se solicita: “Aceptar el monitoreo de cualquier conexión e interacción con la red del Banco y su información cuando BANCOLDEX lo considere oportuno”. Frente a ello, solicitamos por favor eliminar este punto, toda vez que por políticas globales de nuestro Grupo Empresarial no es posible aceptar esta condición.**

**RESPUESTA:** Tener presente que este monitoreo hace parte de las políticas al interior del banco por lo que no se puede eliminar este punto. Sin embargo, este se refiere al momento en el que un tercero hace uso de las redes de conexión del banco sin interferir o involucrarse en las redes del corredor.

---

- 8. Anexo 6. Matriz de capacidad financiera. Dentro de los indicadores se solicita el Exceso del Patrimonio Técnico frente al Patrimonio adecuado. Teniendo en cuenta que este indicador solo aplica a las compañías de seguros, solicitamos por favor eliminarlo del anexo ya que el objeto de este proceso es la selección un corredor de seguros.**

**RESPUESTA:** se realizará ajuste al anexo 6.

---

**GALLAGER**

1. En el numeral 7.4 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA, se citan 7 ANEXOS, pero en la invitación no se publica ninguno de ellos, por lo que solicitamos publicar en su totalidad la invitación para poder analizar debidamente el alcance de la propuesta que elaboraremos.

**RESPUESTA:** los anexos mencionados, fueron publicados desde la fecha en la que se inició la convocatoria. Sin embargo, se validó el ingreso y el descargue de los documentos desde diferentes accesos, confirmado la efectividad de la publicación. Por tanto, se solicitada ingresar a través de la siguiente ruta:

- <https://www.bancoldex.com/>
- Opción “Sobre Bancóldex”
- Opción “Contrataciones”
- Opción “Procesos de contratación”
- Consecutivo 898
- Opción “Ver más”
- Dar clic en cada anexo y se descargará cada archivo para su respectiva visualización.

- 
2. En este sentido consideramos que luego de publicarse las respuestas y los Anexos completos, debería otorgarse un tiempo suficiente para revisar las expectativas, alcance de los compromisos y elaboración de la oferta por lo que solicitamos que se prorrogue el cierre mínimo 7 días hábiles a partir de la publicación de la documentación citada.

**RESPUESTA:** Una vez revisado el cronograma y atendiendo la sugerencia del proponente, se amplía el plazo de cierre y entrega de la propuesta hasta el día 7 de febrero de 2025 antes de las 4:00 pm. Para este fin se publica la correspondiente adenda que modifica el plazo inicialmente establecido

- 
3. Señala el documento de invitación en el numeral 6.4. Capacidad Financiera, entre otros aspectos: 6.4. Capacidad Financiera: Para la validación de la información financiera, los proponentes deberán adjuntar los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023 bajo Norma Internacional NIIF.

Al respecto solicitamos a la entidad definir los indicadores mínimos a acreditar, para lo cual proponemos los siguientes que son utilizados por la mayor parte de entidades de similares características a BANCOLDEX: Liquidez: Mayor o igual a 2.50, Endeudamiento: Menor o igual a 0.40, Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0.20, Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0.20

**RESPUESTA:** para la validación de la información financiera los proponentes deben incluir la totalidad de la información solicitada en el anexo 6 “Matriz de capacidad financiera”.

- 
4. Señala el documento de invitación en su numeral 6.5 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, entre otros aspectos: “6.5 Capacidad Administrativa: La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del

Departamento de Talento Humano a través de una visita en modalidad virtual o presencial que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.” Amablemente solicitamos a la entidad indicar la fecha y hora establecidas para efectuar la vista presencial y/o reunión virtual. Con lo anterior se garantiza la presencia de las personas encargadas del oferente en la elaboración de la propuesta, con el conocimiento adecuado para responder las inquietudes de los funcionarios de BANCOLDEX.

**RESPUESTA:** El Departamento de Talento Humano se contactará con la persona de contacto designada en cada una de las propuestas para coordinar la entrevista. El Corredor podrá designar a la persona que considere pertinente para atender la entrevista y de común acuerdo fijarán la fecha, cumpliendo con los tiempos establecidos en el cronograma de los términos de referencia.

5. Señala el documento de invitación en su numeral 6.6.1. **EXPERIENCIA ACREDITADA CON CLIENTES**, entre otros aspectos: “6.6.1. Experiencia acreditada con clientes: El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos iguales al de la presente convocatoria, esto es, en administración de riesgos laborales, contratos de medicina prepagada y pólizas de salud. Se aclara que la existencia se podrá certificar con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, en cuanto a la acreditación de clientes se demostrará con la certificación de por lo menos tres (3) clientes, que, sumando los años de prestación del servicio, completen al menos 10 años.” Amablemente solicitamos a la entidad permitir acreditar experiencia con clientes que contemplen al menos 5 años.

**RESPUESTA:** La experiencia total de diez (10) años, acreditada con clientes, se puede presentar sumando los años de prestación del servicio de por lo menos tres (3) clientes

6. **Criterio de experiencia.** En cuanto a este criterio se observa que se evaluará por el mayor número acreditado en cada uno de los ítems a evaluar tanto en riesgos laborales como en salud, esto es:

<b>Criterio de Experiencia</b>	<b>Subtotal</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia acreditada con clientes a los cuales preste el servicio de intermediación o salud.	3	10
Experiencia acreditada con clientes del sector financiero a los cuales preste el servicio de intermediación en contratos.	1	
Acreditación del mayor número de afiliados.	3	
Ingresos anuales por comisiones.	3	

**Al respecto y con la finalidad que se presente una sana competencia, solicitamos revisar la forma de evaluar y no otorgar el mayor puntaje de cada uno de los ítems anteriores a quien acredite el mayor número. Es sabido que no necesariamente el que mayor número acredite, demuestra el mejor servicio y evidentemente cuando se supere un número adecuado, se demuestra evidentemente experiencia adecuada para la atención del servicio que espera BANCOLDEX. De esta manera proponemos que cada uno de los ítems citados evalúe y otorgue el máximo puntaje a quien demuestre una cifra incluida a partir de una tabla y no necesariamente como se encuentra en la actualidad que es el oferente que acredite el mayor número o mayor cuantía. De esta forma en el primer aspecto que es de clientes con atender más de 8 clientes se demuestra capacidad e idoneidad para la prestación del servicio y a partir de ese número de otorga menor puntaje a cada oferente. En el mismo sentido proponemos que se evalúe el número de afiliados y los ingresos por comisiones. Con demostrar más de 20.000 afiliados en arl o con cobertura nacional, se demuestra conocimiento e idoneidad para prestar un óptimo servicio. En cuanto a las comisiones, evidentemente están relacionadas directamente con los dos ítems anteriores, es decir entre más clientes y más número de afiliados mayor serán las comisiones por lo que consideramos que proponer una tabla garantiza el mejor servicio para BANCOLDEX.**

**RESPUESTA:** Bancóldex siempre se ha caracterizado por la rigurosidad de los criterios que exige para seleccionar sus proveedores y aliados estratégicos. Todos los requisitos establecidos en los términos de referencia corresponden a los estándares que el Banco utiliza en el proceso de evaluación de sus corredores para los diferentes seguros que opera el Banco.

Por otra parte, la diversidad de criterios que Bancóldex evalúa al momento de seleccionar un proponente garantiza que no se tenga un único criterio de evaluación y selección, sino que se consideren diversos aspectos de las propuestas

- 
- 7. Señala el documento de invitación en su numeral 6.7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL OFRECIDA, entre otros aspectos: 6.7.1. Estructura organizacional ofrecida: La Estructura Organizacional ofrecida deberá ser suficiente e idónea para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. Amablemente y respecto al cargo de vicepresidente comercial solicitamos a la entidad aclarar si serán válidas especializaciones que contengan el termino riesgos y/o seguros; adicionalmente si será válido acreditar experiencia en cargos o posiciones de ejecutivo, director, gerente, entre otras.**

**RESPUESTA:** Los procesos internos del banco no consideran la homologación de experiencia por títulos de posgrado. En los términos de referencia la especificación “áreas de seguros” incluye diferentes clases de programas académicos que se encuentren habilitados, incluidos: Seguros, Derecho de Seguros, Seguros y Seguridad Social, Responsabilidad Civil y Seguros, Alta Dirección de Seguros, Gerencia de Riesgos

y Seguros, Administración de Riesgos y Seguros, etc. Teniendo presente que esos posgrados tengan relación con el área de acción solicitada.

---

**8. Respecto al cargo de gerente de cuenta solicitamos a la entidad aclarar si será válido acreditar experiencia en cargos o posiciones de ejecutivo, director, gerente, entre otras.**

**RESPUESTA:** El nombre de la posición puede variar de acuerdo con la estructura organizacional de cada empresa. Sin embargo, al menos tres (3) de los años de experiencia deben ser en posiciones gerenciales, o cargos homólogos.

---

**9. En cuanto al cargo de ejecutivo de cuenta Inhouse solicitamos a la entidad aclarar si será válido acreditar experiencia específica de 5 años en beneficios no necesariamente de forma Inhouse.**

**RESPUESTA:** Considerando que el rol del ejecutivo Inhouse genera un alto impacto frente a la gestión y percepción del servicio, se requiere que el candidato presentado acredite experiencia ejerciendo este tipo de rol

---

**10. Amablemente y respecto al cargo de asesor de medicina laboral solicitamos a la entidad aclarar si será válido acreditar especialización en salud ocupacional.**

**RESPUESTA:** El asesor de medicina laboral, debe ser médico de formación y deberá contar con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Licencia SST)

---

**11. Señala el documento de invitación en su numeral 6.7.4. VALORES AGREGADOS, entre otros aspectos: 6.7.4. Valores agregados: Los proponentes podrán ofrecer los valores agregados que no se encuentren en los servicios descritos en el numeral 3. Los valores agregados serán calificados de acuerdo con el impacto que tendría para Bancóldex en una escala de calificación de alto (5 puntos), medio (3 puntos) y bajo (1 punto). Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si los puntos se asignaran teniendo en cuenta la cantidad de valores agregados ofrecidos y les solicitamos precisar cómo se evaluará el impacto que tendría para Bancóldex puesto que con base en la respuesta se elaborará la propuesta.**

**RESPUESTA:** los valores agregados no serán evaluados tomando por cantidad, sino por el impacto que puedan generar para Bancóldex. Ese impacto se evaluará de acuerdo con las necesidades actuales del Banco

---

**12. En el numeral 4.2 se establece lo siguiente: “4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN: El (los) contrato(s) de corretaje objeto de la presente invitación tendrá(n) una vigencia de tres (2)**

años.” Consideramos que debe modificarse y aclararse debidamente si la vigencia del contrato será de dos o tres años.

**RESPUESTA:** Vigencia 2 años

---

**13.OBSERVACIONES INTERMEDIACIÓN DE RIESGOS LABORALES:**  
Cuál es su administradora de riesgos laborales (ARL) actual y valor promedio de aporte mensual y anual.

**RESPUESTA:** ARL SURA

---

**14. ¿Actualmente cuenta con intermediario en riesgos laborales?**

**RESPUESTA:** Actualmente no se cuenta con intermediario exclusivo para ARL. El corredor actual ejerce la intermediación para los dos servicios (Medicina prepagada y ARL)

---

**15.Cuál es el porcentaje de comisión para el ramo de riesgos laborales que actualmente tiene el intermediario, lo anterior a fin de asegurar la competitividad de nuestra oferta de acuerdo con el porcentaje de comisión real asignado por la ARL.**

**RESPUESTA:** Actualmente no se cuenta con intermediario exclusivo para ARL. El corredor actual ejerce la intermediación para los dos servicios (Medicina prepagada y ARL)

---

**16.Cuál es su dispersión geográfica y número de trabajadores a fin identificar y asegurar la cobertura esperada.**

**RESPUESTA:**

<b>CIUDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
BARRANQUILLA	8
BOGOTA	380
BUCARAMANGA	3
CALI	7
CARTAGENA	1
CUCUTA	1
IPIALES	1
MEDELLIN	13
PEREIRA	2
SAN ANDRES	1
TUNJA	1
VILLAVICENCIO	1
<b>Total, general</b>	<b>419</b>

---

**17. Caracterización de siniestralidad (número de eventos de accidente de trabajo y enfermedad laboral del último año con sus diagnósticos respectivos) lo anterior, a fin de proponer las acciones de intervención para la gestión de los riesgos expresados.**

**RESPUESTA:** en 2024, se presentaron 3 Accidentes de Trabajo, por caídas al mismo nivel. No se han generado diagnósticos por Enfermedad Laboral.

---

**18. Cuáles son sus necesidades y/o expectativas a nivel técnico para orientar de forma efectiva la gestión de riesgos laborales.**

**RESPUESTA:** Las necesidades están enfocadas principalmente en la gestión y acompañamiento que realiza el corredor respecto al cumplimiento del plan de trabajo anual, mesas laborales para seguimiento a casos de salud, accidentalidad y ausentismo, acompañamiento y asesoría a comité Copasst y Convivencia Laboral. Dentro de la estrategia de SST se realizan mesas de trabajo adicionales con los aliados que apoyan la gestión de los procesos (ARL, EPS, MP, CCF, corredor, entidades gubernamentales, etc.). Este proceso también incluye el acompañamiento directo del médico laboral en procesos relacionados a medicina preventiva y del trabajo (Bancóldex no cuenta con médico laboral).

---

**19. Actualmente cuentan con algún sistema de gestión certificable de seguridad, salud en el trabajo y/o gestión ambiental o tienen proyección de certificarse a futuro en alguno de los aspectos relacionados anteriormente?**

**RESPUESTA:** No contamos con Sistema de gestión certificable, diferente a la Resolución 0312/2019: Se tiene proyectado la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

---

**20. Cuál es la estructura del área de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental, así mismo si el personal es de planta o hace parte del equipo de asesores de la ARL y su dedicación en tiempo.**

**RESPUESTA:** 1 profesional SST de planta

---

**21. ¿Cuentan con un programa estructurado para el manejo del ausentismo y reincorporación?**

**RESPUESTA:** No

---

**22. Que sistemas de vigilancia epidemiológica tiene estructurados y cuál es su avance.**

**RESPUESTA:** Sistema de vigilancia epidemiológica Biomecánico, se cuenta con avances en la disminución de casos con sintomatología o requerimientos de adecuación a nivel de puestos de trabajo.

---

**23. Cuentan con asesoría de abogado para gestionar los temas relacionados con Sistema de gestión y Seguridad en el Trabajo o casos de salud.**

**RESPUESTA:** Si, abogados internos y el apoyo de abogados externos.

---

**24. ¿Se realizan tareas de alto riesgo como trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, eléctrico, radiaciones ionizantes (otros en particular)?**

**RESPUESTA:** No se cuenta con actividades que impliquen tareas de alto riesgo.

---

**25. Cuando se realizó la medición de riesgo psicosocial y si cuenta con programa de Salud Mental y los respectivos planes de acción.**

**RESPUESTA:** La última Medición de riesgo Psicosocial, se realizó en diciembre de 2024. No se ha trabajado en la estructuración de un programa de salud mental, pero si con actividades enmarcadas en el programa Sanamente que responden a los planes de acción establecidos con base en los resultados de la medición de riesgo psicosocial.

---

**26. Cuentan con programas específicos para la prevención de accidentes de trabajo. ¿Cuáles?**

**RESPUESTA:** Actualmente se encuentra en proceso de implementación el Programa de prevención contra caídas

---

**27. ¿Cuenta con programas de gestión de contratistas?**

**RESPUESTA:** Si

---

**28. ¿Cuentan con recursos tecnológicos para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?**

**RESPUESTA:** La gestión de seguridad y salud en el trabajo se realiza utilizando herramientas de ARL e internas del banco

---



**29.OBSERVACIONES CONCRETAS PARA PLANES DE SALUD: Favor informar cuántos funcionarios directos tiene en la actualidad Bancóldex, cuántos exfuncionarios y cuántos jubilados.**

**RESPUESTA:**

Asegurado	GENERO		TOTAL
	FEM	MAS	
Funcionarios activos	221	198	<b>419</b>
Grupo familiar funcionarios activos	235	220	<b>455</b>
Exfuncionarios	34	23	<b>57</b>
Grupo familiar Exfuncionarios	48	42	<b>90</b>
<b>TOTAL</b>	<b>538</b>	<b>483</b>	<b>1021</b>

**30.En qué ciudades y cuántos usuarios se encuentran en cada una de ellas.**

CIUDAD	CANTIDAD
BARRANQUILLA	8
BOGOTA	380
BUCARAMANGA	3
CALI	7
CARTAGENA	1
CUCUTA	1
IPIALES	1
MEDELLIN	13
PEREIRA	2
SAN ANDRES	1
TUNJA	1
VILLAVICENCIO	1
<b>Total, general</b>	<b>419</b>

**31.Cuál es la política de beneficio de salud que se le da a los funcionarios.**

**RESPUESTA:**

Para funcionarios activos al servicio del tomador, el 100% del valor lo asume el funcionario

Para beneficiarios (Grupo familiar primario) los siguientes:

- Funcionarios Casados: Cónyuge o compañera permanente e hijos.

- Funcionarios Casados sin hijos: Cónyuge o compañera permanente
- Funcionarios Solteros: Padres
- Funcionarios Solteros con hijos: Hijos

Adicionalmente, y asumiendo el costo total por usuario, los funcionarios pueden incluir a los familiares que estén por fuera de su grupo familiar primario. Los usuarios adicionales que puede afiliar un funcionario solo aplicarán padres, cónyuge o compañero(a) permanente

El porcentaje asumido por el funcionario, por beneficiario, varía según el nivel del cargo, oscilando entre 10% al 60%.

---

**32. Favor indicar con qué compañías de salud o prepagada se encuentra colocado actualmente el ramo de salud.**

**RESPUESTA:** MEDPLUS

---

**32. Por favor informar la compañía o prepagada actualmente vigente con BANCOLDEX y las primas totales de la última vigencia anual incluyendo el total de usuarios.**

**RESPUESTA:** 2024 – 3.853.986.389 Valor vigencia (1 año), con 1021 usuarios

---

**33. BANCOLDEX tiene beneficios no asegurables para los funcionarios, beneficios Flexibles?**

**RESPUESTA:** si, actualmente Bancóldex cuenta con beneficios flexibles, principalmente en términos de tiempo

---

**34. Favor Informar si Bancóldex tiene algún programa de Bienestar al interior de la Compañía.**

**RESPUESTA:** Si. Bancóldex cuenta con el programa de bienestar Vive Bien, el cual incluye diferentes frentes: Cultural, Deportivo y Experiencial; todos orientados al bienestar del trabajador y su núcleo familiar

---

**JARGU**

**1. Observaciones al numeral 6.6. Criterio Técnico 1.1 Observaciones al numeral 6.9. CRITERIOS DE DESEMPATE: Solicitamos respetuosamente al Banco eliminar los criterios de calificación que**

buscan conceder el mayor puntaje a un único oferente, pues de mantenerse así, se desincentiva la competitividad teniendo en cuenta que seguramente un oferente tendrá el mayor puntaje, siendo, probablemente, el intermediario actual, por lo que pierde totalmente el sentido de esta convocatoria abierta. Solicitamos así, pedir criterios razonables, proporcionales y determinados, con rangos de certificaciones, clientes, primas y usuarios, de acuerdo a las necesidades del Banco.

**RESPUESTA:** Estos criterios buscan identificar que el proveedor del servicio tenga experiencia en contratos similares al tamaño del contrato actual de Bancóldex.

Por otra parte, este es uno de los requisitos solicitados más no es el único criterio que Bancóldex tendrá en cuenta para la calificación de las propuestas.

---

**2. 1.1 Observaciones al numeral 6.9. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En aras de garantizar mecanismos de inclusión social de trabajadores a través de empresas que participen en procesos de selección, invitaciones, convocatorias y demás procesos de contratación, solicitamos a la entidad incluir como principales criterios de desempate, los establecidos en la ley 2069 de 2020, que si bien fueron fundados con principal destino a la contratación pública, su adopción en el sector privado resulta ejemplar como modelo de inclusión social mediante estos nuevos criterios de desempate. Solicitamos eliminar este tipo de calificación, toda vez que destina el puntaje y la posible adjudicación aun único corredor, eliminado de tajo la posibilidad de competir y desvirtuando la finalidad de publicar una invitación pública, pues se sabría de entrada que solo existe un corredor que cumpliría con tan altas condiciones. Solicitamos se planteen reglas claras, inequívocas, objetivas, medibles y comparables, que garanticen una selección equitativa de un corredor de seguros. Sugerimos se establezcan tablas de asignación de puntaje, acordes con las necesidades y la experiencia del Banco en su programa de seguros, abriendo la posibilidad de participación a otros corredores de seguros.

**RESPUESTA:** Dentro de los términos se especifica que se tomará como criterio de desempate (entre otros), los estipulados en la ley 2069 de 2020, debido a que es una contratación pública.

Estos criterios buscan identificar que el proveedor del servicio tenga experiencia en contratos similares al tamaño del contrato actual de Bancóldex.

Por otra parte, este es uno de los requisitos solicitados más no es el único criterio que Bancóldex tendrá en cuenta para la calificación de las propuestas.

---